



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

DATOS GENERALES

1.- CONVOCANTE: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Lugar: Sanfandila, Querétaro, 06 de Junio del 2013.

2.- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: IO-009A00001-N42-2013, su obtención será gratuita.

3.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
07-junio 2013	12-junio-2013 13:00	14-junio-2013 13:00	21-junio-2013 13:00

4.- La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, que no está en el Sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en la oficinas de la CONVOCANTE en: KM. 12+000 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703 y en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal a partir de la entrega de la primera invitación, y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, y es la siguiente:



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Bases a las que se sujetará la Licitación Por Invitación a cuando menos Tres Personas número **N° IO-009A00001-N42-2013** relativa a: **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.**

Se entenderá por:

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- Invitación a los interesados en participar en la licitación por invitación a cuando menos tres personas, en la cual se establecen las Bases a las que se sujetará el procedimiento de contratación.

LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

EL CONTRATISTA.- Persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

LA DEPENDENCIA.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

COMPRANET.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaria de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

PROYECTO ARQUITECTONICO.-El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

PROYECTO EJECUTIVO.-Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que esta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE deberá presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como los siguientes documentos:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar dicha dirección.

II.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY.

III.- Copia simple de la declaración fiscal y estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales.

IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

V.- Escrito en el que su representante (suscriptor de la proposición) manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

VI.- Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones:

1.- Copia simple del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.



INSTITUTO
MEXICANO DEL
TRANSPORTE

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

2.- Copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.

VII.- Declaración de integridad mediante la cual EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **FORMATO 10.**

VIII. En su caso, escrito mediante el cual EL LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de LA DEPENDENCIA convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del REGLAMENTO. La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

IX.- Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el párrafo anterior se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

X.- Formato de inscripción a comprante en el que conste que el licitante cuenta con tal inscripción.

PROCESO DE LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SEGUNDA.- La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación se llevará a cabo el día **14 de Junio del 2013** a **13:00** horas, en la **Sala de Juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas del IMT** ubicada en Av. Nueva York 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, C. P. 03810. Se levantará el acta de la junta de aclaraciones (**UNICA**), la cual será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de acuerdo con lo indicado en la fracción VI del artículo 61 de EL REGLAMENTO.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

(Nota: En el acta correspondiente a cada junta, se deberá indicar en forma expresa si la misma es la última o si habrá una posterior, y en su caso la nueva fecha y hora de celebración, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de cuando menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse).

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en la convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en **KM. 12+000 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703** el acta estará por seis días a partir de la celebraci

Así mismo, LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

REVISIÓN PRELIMINAR

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación LA DEPENDENCIA, a solicitud de EL LICITANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el REGLAMENTO de la LEY.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en **KM. 12+000 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703** y en horario de **9:00** a **15:00** horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el tercer día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la convocatoria.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se está instaurando por la Secretaria de la Función Pública, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental que incluirá el registro único de contratistas a que alude el artículo 36 penúltimo párrafo y 74 Bis de la



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

LEY y 43 de EL REGLAMENTO, razón por la cual en el presente procedimiento de licitación no se verificará su inscripción en tal registro.

De igual forma, se les comunica a los licitantes que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria, o bien, por medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que los LICITANTES opten por el uso de medios electrónicos para el envío de sus proposiciones, ello no limita que participen en los diferentes actos derivados de la licitación.

I).- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones será el día **21 de junio del 2013** a las **13:00 horas**, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Finanzas ubicada en Av. Nueva York 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, C. P. 13810, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán el sobre cerrado que contenga la proposición técnica y la proposición económica, integradas en la forma que prevé la **base décima tercera**. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección de EL LICITANTE. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada sin evaluar su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por LA DEPENDENCIA para presidir el acto, rubricarán EL CATALOGO DE CONCEPTOS FORMA E-7 Y LA RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA LICITANTE EN SU PROPOSICIÓN, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la LEY, así como 62 del REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmara por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en en Av. Nueva York, No. 115, primer piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, el acta estará visible del día **21 al 26 de junio de 2013**.

Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

II).- FALLO

En el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de los licitantes que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos del artículo 39 de la LEY y el reglamento. el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de EL LICITANTE ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en en Av. Nueva York, No. 115, primer piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

, el acta estará visible del día **26 al día 02 de julio 2013**.

Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los licitantes que no hayan asistido al acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la LEY, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso LA DEPENDENCIA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en estas bases de licitación, serán las únicas que



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la LEY.

FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la **Unidad de Apoyo Jurídico** de LA CONVOCANTE, ubicado en **KM. 12+000 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703**, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, y de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la LEY y 79 y 91 del REGLAMENTO.

Previo a la firma del contrato, EL LICITANTE ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados en las fracciones III y IV anteriores y los siguientes:

- a) Personas físicas:
 1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 2. Cédula de identificación fiscal.

- b) Personas morales:
 1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
 2. Cédula de identificación fiscal.
 3. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.
 4. Identificación oficial de los representantes legales.
 5. En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.
 6. En el caso de **MIPYMES**, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Se hace del conocimiento del licitante ganador que, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública para que ésta Dependencia lo sancione, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la LEY, y LA DEPENDENCIA podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente **que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo**, siempre y cuando la diferencia en precio respecto a la del adjudicatario original, no rebase el diez por ciento (10%), en términos del artículo 47 de la LEY.

IDIOMA Y MONEDA

TERCERA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ADJUDICACIÓN

CUARTA.- Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. LA CONVOCANTE emitirá el fallo correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 39 de la LEY.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, **sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones**, la comunicación se realizará según lo indicado en el artículo 66 Reglamento de la LEY, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

I.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- Aspectos generales:

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

2.- Aspectos financieros:

2.1.- Que el capital de trabajo de EL LICITANTE cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en 45 días, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

2.2.- Que EL LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

2.3.- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.

(Nota: De acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, podrán adicionarse los aspectos de evaluación que se consideren convenientes.)

3.- Aspectos programáticos

3.1.- De los programas:

3.1.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE;

3.1.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

3.1.3.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por EL LICITANTE y con el procedimiento constructivo a realizar;

3.1.4.- Que los insumos propuestos por EL LICITANTE, correspondan a los periodos presentados en los programas.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

4.- Aspectos técnicos:

4.1.-De la maquinaria y equipo:

4.1.1.- Que la maquinaria y equipo de construcción considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por EL LICITANTE.

4.1.2.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por EL LICITANTE, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por EL LICITANTE, o con las restricciones técnicas, cuando LA DEPENDENCIA fije un procedimiento.

4.1.3.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.

4.2.- De los materiales:

4.2.1.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por EL LICITANTE para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

4.2.2.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las presentes bases.

4.2.3.- Que la distancia de acarreo de los materiales al lugar de su utilización señalada en la relación de bancos propuestos por EL CONTRATISTA, sea congruente con la distancia considerada en los análisis de precios unitarios correspondientes y con la ubicación real del banco propuesto y que el volumen a extraer sea suficiente para formar la(s) capa(s) para el que fue propuesto.

4.2.4.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes;



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

4.3.- De la mano de obra:

4.3.1.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

4.3.2.- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

4.3.3.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por EL LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

4.3.4.- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo objeto de esta licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

I.2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.- Aspectos económicos:

5.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

5.2.- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por EL LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con el presupuesto elaborado por LA CONVOCANTE y las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

5.3.- Del presupuesto de obra (**Catálogo de Conceptos Forma E-7**):

5.3.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

5.3.2.- Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el

del análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

5.3.3.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

5.4.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la LEY y a los artículos 45 y del 185 al 220 de su REGLAMENTO, así como en las demás disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública y en esta convocatoria a la licitación, debiendo cumplir:

5.4.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la licitación.

5.4.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido para la realización de los trabajos.

5.4.3.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

5.4.4.- Que los costos básicos de mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la licitación.

5.4.5.- Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

5.4.6.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5.5.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la licitación, considerando además:

5.5.1.- Que los costos de los materiales considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la presente convocatoria a la licitación.

5.5.2.- Que los costos de la mano de obra a utilizar considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

5.5.3.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

5.6.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y en esta convocatoria a la licitación, debiendo además considerar:

5.6.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

5.6.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de EL LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de EL CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, de acuerdo con los Artículos 45 fracción V, 65 fracción IV, del 185 al 189 del REGLAMENTO.

5.6.3.- Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

5.7.- Que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

5.7.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

5.7.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de EL LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo al Director de los Servicios de EL CONTRATISTA encargado directamente de los

trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los servicios, de acuerdo con los artículos 211 al 213 del REGLAMENTO.

5.7.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

5.7.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

5.7.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículo 65 fracción V inciso b del REGLAMENTO.

5.8.- Que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

5.8.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

5.8.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

5.8.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

5.8.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

5.8.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214, 216 y 217 de EL REGLAMENTO.

5.9.- Que el cargo por utilidad fijado por EL LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 219 del REGLAMENTO

5.10.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

5.10.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

5.11.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, personal y maquinaria y equipo, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

II.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A.- Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY y 66 del REGLAMENTO al finalizar la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE en la presente convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes, conforme a los criterios establecidos en la fracción I anterior.

Para determinar cuál de las proposiciones que resultaron solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la fracción I anterior, es la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado y por lo tanto para LA CONVOCANTE.

B.- El mecanismo de adjudicación estará conformado por los siguientes criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

I. **Criterio relativo al Precio.**- Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, la que tendrá una ponderación de:

50 puntos

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PA_j = 50 (PSPMB/PP_j)$$

$$\text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

PAj = Puntos a asignar a la proposición "j"

PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo

PPj = Precio de la proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- II. Criterio relativo a la Calidad.** La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley. Dichos rubros, en su puntaje, tendrán una ponderación en conjunto de:

16 puntos

Los dieciséis puntos se distribuirán como sigue:

a).- Especialidad.- EL LICITANTE que entre los proponentes presente el mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a la que se convoca en los últimos (**indicar el plazo en años, no debe ser mayor de cinco**), previos a la fecha de publicación de la convocatoria. **Obtendrá 5 puntos.**

b).- Experiencia.- EL LICITANTE que cuente con mayor tiempo realizando obras o supervisión de obras similares en aspectos relativos a monto. **Obtendrá 5 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

1.-EL LICITANTE que acredite el mayor monto contratado de obras similares a la que se licita, **obtendrá 5 puntos.**

c).- Capacidad Técnica.- Se asignará un puntaje de **06 puntos**, distribuidos como sigue:

1.- Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada **en la BASE QUINTA, numeral 1 de las presentes Bases de Licitación por invitación a cuando menos tres personas**; el personal que se evaluará es **Superintendente de Construcción (comprobando que cuenta con la Firma Electrónica Avanzada) 3 puntos.**

2.- EL LICITANTE sin antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, o su equivalente en el



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

extranjero en los últimos **3 años**, previos a la fecha de publicación de la convocatoria. **Obtendrán 3 puntos.**

Tratándose de procedimientos de contratación bajo la cobertura de los tratados, para la especialidad, experiencia y capacidad técnica, se considerarán los trabajos ejecutados en cualquier país.

III. Criterio relativo a la Oportunidad. Que se hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto tendrán una ponderación de:

10 puntos

Los diez puntos se distribuirán como sigue:

- a) Grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por EL LICITANTE **en los últimos 3 años** previos a la publicación de la convocatoria, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del contrato. Cuando se trate de varios contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los contratos considerados en el ejercicio entre su sumatoria total. EL LICITANTE que tenga el mayor grado de cumplimiento **obtendrá 5 puntos.**

- b) EL LICITANTE que en sus contratos de obra pública celebrados en **los últimos 3 años** previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero. **Obtendrá 5 puntos.**

Para los incisos a), y b) anteriores, EL LICITANTE deberá anexar a su proposición la información solicitada por la convocante y deberá incluir una manifestación bajo protesta de decir verdad y estará sujeta a verificación dicha información. La información será la solicitada en el segundo párrafo del numeral 2 de la cláusula Quinta de estas bases.

IV. Criterio relativo al Contenido Nacional. Se otorgará la ponderación de 2 (dos) puntos al licitante que proponga la subcontratación de más empresas **MIPYMES** nacionales.

- c) EL LICITANTE que proponga la mayor subcontratación de empresas **MIPYMES** nacionales, conforme a lo señalado en el ANEXO A.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Los criterios de adjudicación serán aplicados a aquellas proposiciones que habiendo sido consideradas como solventes sean elegibles, esto es que su precio o monto no exceda del 7% con respecto de la proposición considerada como la solvente más baja.

Para la asignación de puntos de los criterios II y III (II al IV, en su caso) a cada una de las proposiciones determinadas como solventes se aplicará una regla de tres simple, considerando como base la proposición solvente que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

Atendiendo a lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LEY y 67 del REGLAMENTO, la proposición solvente que asegura las mejores condiciones, disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

QUINTA.- EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1.- Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, identificados con los cargos que ocuparan, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

2.- Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por semana o mes. El número de horas hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado.

En el organigrama, deberá incluir un Director de los Servicios, quien deberá demostrar ante LA DEPENDENCIA que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura en **Ingeniería Civil o afín titulado y que haya dirigido en su totalidad proyectos de construcción similares a los convocados en la presente licitación en los últimos 5 años.** El Director deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante LA DEPENDENCIA en términos de la Ley General de Profesiones.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

- 3.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de la convocatoria a esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de servicios. Contendrá el nombre o denominación de la contratante domicilio, teléfono de los responsables de los servicios, descripción de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.
- 4.- Declaraciones fiscales y estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- 5.- Relación detallada de la maquinaria, equipo y personal, indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad del servicio (Unidad de Control de Calidad), cumpliendo con la **NORMA N-CAL-1-01-/05.-Ejecución del Control de Calidad Durante la Construcción o Conservación**, del Libro Control y Aseguramiento de Calidad.
- 6.- Relación de maquinaria y equipo disponible, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para el desarrollo de los servicios, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias; en el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

ANTICIPOS

SEXTA.- Para que EL CONTRATISTA realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos; así como para la compra y la producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, le será otorgado un anticipo en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción II de la LEY del **30 %** del monto total del contrato. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de la LEY.

La convocante podrá otorgar anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de la LEY, sin que pueda exceder el porcentaje originalmente autorizado en el contrato.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

SEPTIMA.- LA CONVOCANTE a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, mostrará el sitio de realización de los trabajos, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir a **Av. Nueva York No. 115, Primer Piso, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Distrito Federal**, el día **12 de Junio del 2013** a las **13:00 horas**, para partir al lugar de la ubicación de los trabajos.

SUBCONTRATACIÓN

OCTAVA.- EL LICITANTE ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

NOVENA.- Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta:

- a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **27 de junio de 2013**.
- b).- Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **45 días naturales**.
- c).- Que para la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria a la licitación, se cuenta suficiencia presupuestal.

MODELO DE CONTRATO

DÉCIMA.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de la LEY, se adjunta el modelo de contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado (**Forma E-8**), al que se sujetarán LA DEPENDENCIA y EL LICITANTE ganador.

FORMA DE PAGO

DÉCIMA PRIMERA.- Para efectos de pago se formularán estimaciones quincenales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del REGLAMENTO, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, en **KM. 12+000 CARRETERA QUERÉTARO GALINDO, SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO C. P. 76703**, dentro de un plazo de **20 días naturales** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del REGLAMENTO, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato y de gastos no recuperables.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los ajustes de costos y del costo por financiamiento que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del REGLAMENTO.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, ésta a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la LEY de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 10 del Oficio Circular No. UNCP/309/TU/00428/2009 de fecha 1 de julio de 2009 emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el supuesto de que EL CONTRATISTA solicite por escrito a LA DEPENDENCIA ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, LA DEPENDENCIA en dicho caso, otorgará su consentimiento de igual manera por escrito, fecha a partir de la cual se podrán ceder estos derechos.

REQUISITOS ADICIONALES

DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

a).- Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: la LEY y su REGLAMENTO; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones particulares y

a las normas **NORMATIVA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE** <http://normas.imt.mx/carr.htm>, que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, el programa de ejecución general de los trabajos; el programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria de esta licitación.

b).- Que en relación con los precios unitarios aludidos en el inciso anterior, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de la LEY y 175 del REGLAMENTO, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción III y 58 de la LEY y lo aplicable del 182 del REGLAMENTO, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción III y 58 de la LEY, y lo aplicable del 183 y 250 del REGLAMENTO

En este caso, cuando el contratista no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57; afectando, en cualquiera de los casos, el importe del o los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

En el caso de que el contratista no esté de acuerdo en la aplicación del procedimiento de ajuste de costos indicado en la fracción III del artículo 57 de la LEY, por las razones mencionadas en el párrafo anterior, una vez notificado por LA DEPENDENCIA el factor que proceda, el contratista tendrá diez días naturales para presentar por escrito, su solicitud de revisión para llegar a un acuerdo fundado y motivado de acuerdo a la normatividad vigente, en caso contrario el contratista tendrá quince días naturales para presentar a LA DEPENDENCIA el análisis de ajuste de costos conforme al procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la LEY y lo establecido en el artículo 180 del REGLAMENTO y LA DEPENDENCIA tendrá 30 días naturales para resolver lo procedente

En caso que el contratista no presente en tiempo y forma su solicitud de revisión y análisis de los ajustes de costos a que hace referencia el párrafo anterior, precluye su derecho de dicha revisión, si LA DEPENDENCIA no resuelve en tiempo y forma se tendrá por aceptado lo solicitado por el contratista.

Para los efectos del segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de la LEY, y con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, EL CONTRATISTA podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

treinta días naturales siguientes a la presentación de propuestas. EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 178 del REGLAMENTO.

c).- Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para el uso y explotación de bancos de materiales, asimismo los bancos de extracción de agua y para el depósito de desperdicios, permisos de la SEMARNAT, CNA, Gobierno del Estado, permiso para el uso de explosivos, permiso de paso en los caminos de acceso a los bancos de préstamo, permiso de uso de suelo y reglamentos municipales, y será obligación del licitante efectuar las medidas de mitigación y reforestación que le indique la o las dependencias federales y/o Estatales en los bancos explotados para la obtención de los materiales de la obra, debiendo de considerar su costo conforme a lo que establece la normatividad.

d).- Que deberá tener en la obra permanentemente un superintendente de construcción quien deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones de proyecto y de construcción, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos

Asimismo, deberá estar facultado por EL CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

LA DEPENDENCIA en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente de Construcción, y EL CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA DEPENDENCIA en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por EL LICITANTE para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

Para la presente Licitación, se considera de carácter obligatorio el uso de la Bitácora Electrónica, atendiendo lo establecido en el Art. 46 último párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Artículo 123 de su Reglamento, así como el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 09 de septiembre de 2009, por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

Tomando en consideración lo indicado en el párrafo anterior, es requisito indispensable que el Superintendente de Construcción cuente con la firma electrónica avanzada (fiel), con la cual se llevara a cabo la firma de las notas de bitácora, la cual

deberá ser tramitada ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria) de acuerdo a las Políticas de uso de la BEOP (Bitácora Electrónica de Obra Pública para la Administración Pública Federal) documento que forma parte de los anexos de las presente Bases.

.e).- Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

f).- Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual deberá estar considerado como concepto de trabajo y que al término de los trabajos es necesario se entregue a LA DEPENDENCIA en buenas condiciones. **(NOTA: Optativo para la Secretaría de incluirlo o no en la convocatoria a la licitación, de acuerdo a la naturaleza del trabajo).**

g).- Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado LA CONVOCANTE únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en cuanto a los precios unitarios.

h).- Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por EL CONTRATISTA y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de LA CONVOCANTE no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones. Por lo tanto, cuando en la convocatoria a la licitación se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.

i).- Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de la convocatoria a la licitación, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en estas bases, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

j).- Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la Secretaria de la Función Pública, en términos del artículo 220 del REGLAMENTO.

k).- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por LA CONVOCANTE en la Forma **E-7**, justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

l).- Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación (**Forma E-7**) y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en la convocatoria a la licitación.

l).- Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.

m).- Que el precio unitario se integrará con los costos directos, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.

n).- Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la Relación (**Forma E-7**), estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a esta licitación.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos 211 al 213 del REGLAMENTO.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al

análisis de flujo de caja, como se prevé en la Base 9.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar EL CONTRATISTA, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario, o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

o).- De ser el caso que se trate de una obra que comprenda más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la LEY.

p).- Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en la **Forma E-7**.

q).- Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (**Forma E-7**) se formulará de acuerdo con lo siguiente:

1.- Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, la **Forma E-7** deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

2.- Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.

3.- Cuando la **Forma E-7** se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el importe total de la proposición.

4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por LA CONVOCANTE y el importe



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.

5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

r).- Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma, deberá presentar documento del “acuse de recepción” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo o adjudicación correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Unidad Administrativa Imunoz@imt.mx, jarmend@imt.mx a fin de que el SAT envíe también a ésta el “acuse de respuesta” en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente:

- 1.-** Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del **SAT**, en la opción “Mi portal”
- 2.-** Contar con clave **CIEC**
- 3.-** En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a).- Nombre y dirección de LA DEPENDENCIA en la cual se licita.
 - b).- Monto total del contrato.
 - c).- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - d).- Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al **RFC** a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
- c) No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**, con excepción de lo dispuesto en la regla 1.2.19.1.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.

5. En caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 11.2.1.11 de la citada resolución.

u).- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LEY o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- Los documentos de las propuestas Técnicas y Económicas y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, debiendo numerar de manera individual las propuestas técnicas y económica, así como el resto de los documentos que entregue y deberán presentarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, salvo del catálogo de conceptos y los programas solicitados, que deberán ser firmados en cada hoja en un (1) sobre cerrado y que se identificarán como: Propuesta Técnica y Propuesta Económica, con un separador entre ambas y contendrán:



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

PROPUESTA TÉCNICA

1.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o supervisión de obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; así como que las currícula del personal tengan firmas autógrafas.

1.1 .- Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, según se establece en la **Base Quinta, inciso 1. FORMATO 08 y 08A**

Si EL LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

2- Que EL LICITANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

2.1.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, En los términos de la **Base Quinta inciso 2. FORMATO 09**

Los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de este Reglamento.

Los contratos deberán estar finiquitados al 100% y en caso de obras en proceso con un avance del 85%

3.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

3.1.- Relación detallada del equipo y personal indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra "N·CAL·1·01·/00.- Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE: 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación" (**se anexa**).

3.2 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

3.3 De materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores, una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

3.4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, Según se establece en la **Base Quinta, inciso 5. FORMATO 10**

4.- Que la planeación integral propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

4.1.- Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, explicando en forma detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca LA DEPENDENCIA, especificando el control de calidad que llevará a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. **FORMATO 07**

4.2.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que EL LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, incluyendo el caso en que LA DEPENDENCIA proporcione el procedimiento.

5.- De Conformidad al artículo 42 del Reglamento el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y este Reglamento

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia les proporcione, así como de que considerará en la integración de la

proposición, los materiales y equipos de instalación permanente y el programa de suministro correspondiente; **FORMATO 03**

7.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos.

8.- Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

8.1.- Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

8.2.- Documento que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

9.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, incluyendo la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán;

(Nota: Sólo aplicará para los casos en que LA DEPENDENCIA permita la subcontratación)

10.- Para acreditar la capacidad financiera, declaraciones fiscales y estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

10.1 Declaraciones fiscales y Estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales , en términos que establece la **Base Quinta, inciso 4.**

10.2 .- Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentren inscritos en el registro único de contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere esta fracción.

11.- Manifestación escrita de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado. **FORMATO 04**



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

12.- Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y su conformidad de ajustarse a sus términos. **FORMATO 05**

13.- Manifestación escrita de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA DEPENDENCIA les hubiere proporcionado, y su conformidad de ajustarse a sus términos. **FORMATO 06**

14.- En su caso Convenio privado de asociación

(Nota: Este convenio no aplicará para los casos en que los licitantes participen de manera individual)

15.- Relación de bancos de materiales propuestos por EL LICITANTE, que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de LA DEPENDENCIA para la construcción de terracerías y pavimentos; indicando claramente, de cada banco: su ubicación, el volumen a extraer, la capa en que será utilizado y la distancia de acarreo del banco. Si EL LICITANTE propone adquirir los materiales deberá de indicarlo mencionando el proveedor, además los datos anteriormente citados. **FORMATO 11**

PROPUESTA ECONÓMICA

16.- Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **FORMATO 12**

17.- Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. **Forma E-7.**

NOTA: Se hace la observación a los licitantes, que de acuerdo a la autorización del congreso de la unión a partir del 01 de enero del 2010 el impuesto del valor agregado (IVA), es del 11% ó 16% según corresponda, lo cual deberán de considerar en el monto total de su proposición.

18.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme a lo previsto en los artículos 190 y 191 del REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

19.- Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo

con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y en la convocatoria a la presente licitación.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos. De no ser así será motivo para desechar la propuesta.

- 20.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
- 21.- Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la obra; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
- 22.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- 23.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por **Residente de Obra** y el indicador económico que se aplicará.
- 24.- Utilidad propuesta por EL LICITANTE.
- 25.- Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- 26.- Programa de 45 días naturales de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el numeral siguiente.
FORMATO 13
- 27.- Programas de 45 días naturales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de la obra, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

- a).- De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. **FORMATO 14**
 - b).- De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. **FORMATO 15**
 - c).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. **FORMATO 16**
 - d).- De la maquinaria y equipo de construcción requerido, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. **FORMATO 17**
- 28.-** Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá EL LICITANTE firmados en todas sus hojas:
- 28.1.-** La presente convocatoria a la Licitación (**Forma E-2**), incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - 28.2.-** Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (**Forma E-7**).
 - 28.3.-** Las Especificaciones Generales, Particulares y complementarias.
 - 28.4.-** El modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado (**Forma E-8**).
 - 28.5.-** Proyectos.
- 29.-** Escrito mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta.

DÉCIMA CUARTA.- LA CONVOCANTE hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en la presente convocatoria a la licitación.

“LA CONVOCANTE”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

A).- CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- 1.- Presenten incompleta u omitan cualquier información o documento requerido en la convocatoria a la licitación que imposibiliten determinar su solvencia.
- 2.- Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, que afecten la solvencia de la proposición.
- 3.- Se acredite fehacientemente con la información idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- 4.- La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LEY.
- 5.- La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del REGLAMENTO.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la Licitación.

- 6.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, el REGLAMENTO y lo estipulado en la presente convocatoria a la Licitación.
- 7.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- 9.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la base quinta inciso 1 de estas bases para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
- 10.- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la convocatoria a la licitación, conforme a lo establecido en la base quinta inciso 2 de estas bases de la Licitación.
- 11.- Que EL LICITANTE no proponga la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el **inciso b) de la Base Novena** de estas bases de licitación.
- 12.- Que la planeación integral propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con el procedimiento constructivo.
- 13.- Que con la declaración fiscal o balance general auditado no acredite el capital mínimo requerido por LA CONVOCANTE.

14.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

15.- Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por LA CONVOCANTE y con el procedimiento constructivo a realizar.

16.- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate.

17.- Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados y necesarios para la ejecución del concepto.

18.- Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

19.- Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la convocatoria a la licitación.

20.- Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

21.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria o equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.

22.- Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y la convocatoria a la licitación.

23.- Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos.

24.- Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria o equipo no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

25.- Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la convocatoria a la licitación.

26.- Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la convocatoria a la licitación.

27.- Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

DECIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LEY y 71 del REGLAMENTO, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables para LA CONVOCANTE, cuando no se reciba proposición alguna; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCANTE podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY.

LA DEPENDENCIA, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento de la LEY, salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor

DÉCIMA SEXTA.- Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por LA DEPENDENCIA conforme al artículo 74 de la LEY.

DECIMA SEPTIMA.- En el caso de que LA DEPENDENCIA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de la convocatoria a la licitación que motivaron el fallo correspondiente, EL LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, LA DEPENDENCIA, a solicitud escrita de EL LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido EL CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación.

DECIMA OCTAVA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima**.

DÉCIMA NOVENA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima y la normatividad aplicable**.

VIGÉSIMA.- EL CONTRATISTA comunicará a LA DEPENDENCIA la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, LA DEPENDENCIA en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido LA CONTRATISTA en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LEY.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, EL LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta **FORMATO 19** debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Con base en los artículos 8 y 33 de la "LEY", 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **FORMATO 20** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (APLICABLE A OBRAS Y SERVICIOS QUE SE CONVOQUEN AL AMPARO DE LA LEY, EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES)

VIGESIMA TERCERA.- EL CONTRATISTA deberá manifestar bajo protesta de decir la verdad, ante LA DEPENDENCIA, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL CONTRATISTA deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

VIGÉSIMA CUARTA.- INCONFORMIDADES

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la LEY.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

En términos del Artículo 75 de la LEY, la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la LEY o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. El CONTRATISTA que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la LEY.

POR LA CONVOCANTE

ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Sanfandila, Querétaro; a 03 de junio de 2013.

FORMATO 01

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. 09100001-000-11 relativa a los trabajos de **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley.

A t e n t a m e n t e

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 02

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. 09100001-000-11 relativa **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para manifestar que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 03

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013..

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. 09100001-000-11 relativa **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para manifestar a usted que esta empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos, y por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas, geológicas y disponibilidad de la mano de obra de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico donde se llevará a cabo la obra objeto de la citada licitación.

También manifiesto que esta Empresa Consideró las modificaciones hechas a las bases de Licitación durante la junta de aclaraciones.

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 04

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. 09100001-000-11 relativa **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para manifestar a usted que esta empresa está conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la citada licitación.

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 05

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013..

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa a **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para manifestar a usted que esta empresa conocer el contenido del modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 06

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013..

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa a **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para manifestar a usted que esta empresa considero las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA DEPENDENCIA" les hubiere proporcionado, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 07

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013..

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para manifestar a usted que esta empresa ejecutara los trabajos de la citada licitación de la siguiente manera:

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa

FORMATO 08 Y 08A



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013..

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa a **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para hacer de su conocimiento la Relación de los profesionales técnicos al servicio de "EL LICITANTE", según se establece en la **Base Quinta, inciso 1:**

Cargo	Nombre	Años de experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
Superintendente de Obras _____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
[etc.]			

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 09

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013..

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa a **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para hacer de su conocimiento la Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, en los términos de la **Base**:

Nombre del Proyecto y país	Nombre del Contratante y persona a quien contactar	Tipo de obras realizadas o que se están realizando y año de terminación	Valor del contrato
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 10

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013..

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa a **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para hacer de su conocimiento la Relación de maquinaria y equipo de construcción, según se establece en la **Base Quinta**, que utilizara en los trabajos de la mencionada licitación:

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 11

**PAPEL
MEMBRETADO DE**

RELACION DE BANCOS DE MATERIALES PROPUESTOS PARA LA

FORMACIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM: **IO-009A00001-N42-2013**

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN	VOLUMEN A EXTRAER	CAPA EN QUE SERA UTILIZADO	DISTANCIA DE ACARREO AL CENTRO DE GRAVEDAD DEL LUGAR DE UTILIZACIÓN	SI ES ADQUIRIDO INDICAR EL PROVEEDOR E INDICAR EL ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN

La distancia de acarreo deberá indicarse y considerarse claramente en los análisis de precios unitarios que corresponda.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 12

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013.

DE PROPOSICIÓN

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.**

.Sobre el particular, bajo protesta de decir verdad: _____

- a) Por mi propio derecho
- b) Como representante legal de: _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogieron las Bases de Licitación correspondientes y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevarán a cabo los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases, y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en _____ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las Bases de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Normativa para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales, las Normas y Procedimientos de Conservación y Reconstrucción de Carreteras que tiene en vigor esta Secretaría y las Especificaciones Generales y Particulares, y que se acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la que con un importe total de \$ _____ (_____), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (I.V.A.), SE ENCUENTRA REQUISITADA E INTEGRADA EN LA FORMA QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA, INCISO U DE LAS BASES DE LICITACIÓN y que comprende lo siguiente, con los documentos que se enlistan:

PROPUESTA TÉCNICA

1.- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria a la licitación. **FORMATO 03**



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

2.- Manifestación escrita de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado. **FORMATO 04**

3.- Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y su conformidad de ajustarse a sus términos. **FORMATO 05**

4.- Manifestación escrita de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA DEPENDENCIA les hubiere proporcionado, y su conformidad de ajustarse a sus términos. **FORMATO 06**

5.- Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, explicando en forma detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca LA DEPENDENCIA, especificando el control de calidad que llevará a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. **FORMATO 07**

6.- Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, según se establece en la **Base Quinta, inciso 1. FORMATO 08**

7.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, En los términos de la **Base Quinta inciso 2. FORMATO 09**

8.- Manifestación escrita en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará.

9.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, en términos que establece la **Base Quinta, inciso 3.**

10.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, Según se establece en la **Base Quinta, inciso 5. FORMATO 10**

11.- Relación detallada del equipo y personal indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra "N-CAL-1-01-/00.- Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE: 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación" **(se anexa).**

12.- Convenio privado de asociación

(Nota: Este convenio no aplicará para los casos en que los licitantes participen de manera individual)

13.- Relación de bancos de materiales propuestos por EL LICITANTE, que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de LA DEPENDENCIA para la construcción de terracerías y pavimentos; indicando claramente, de cada banco: su ubicación, el volumen a extraer, la capa en que será utilizado y la distancia de acarreo del banco. Si EL LICITANTE propone adquirir los materiales deberá de indicarlo mencionando el proveedor, además los datos anteriormente citados. **FORMATO 11**

PROPUESTA ECONÓMICA

14.- Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **FORMATO 12**

15.- Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. Este

documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. **Forma E-7**

- 16.- Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y en esta convocatoria.

En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos. De no ser así será motivo para desechar la propuesta.

- 17.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
- 18.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme a lo previsto en los artículos 160 y 161 del REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.
- 19.- Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la obra; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
- 20.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- 21.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Conservación y el indicador económico que se aplicará.
- 22.- Utilidad propuesta por EL LICITANTE.
- 23.- Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- 24.- Programa mensual, de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el numeral siguiente. **FORMATO 13**
- 25.- Programas quincenales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de la obra, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**
- a) De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. **FORMATO 14**
 - b) De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. **FORMATO 15**
 - c) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. **FORMATO 16**



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

d) De la maquinaria y equipo de construcción requerido, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. **FORMATO 17**

26.- Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá EL LICITANTE firmados en todas sus hojas:

26.1.- La presente convocatoria a la Licitación (**Forma E-2**), incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.

26.2.- Catálogo de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (**Forma E-7**).

26.3.- Las Especificaciones Generales, Particulares y complementarias.

26.4.- El modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado (**Forma E-8**).

26.5.- Proyectos.

27.- Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta.

28.- Datos proporcionados por EL LICITANTE que servirán, en su caso, para la evaluación de los criterios de adjudicación del contrato, conforme lo establece la fracción II, **Base Cuarta** de esta convocatoria. **FORMATO 18**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

29.- Dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, a elección de EL LICITANTE; en un sobre que llamará Documentación Distinta a la proposición, presentará la documentación **prevista en la Base primera, así como los anexos (A) y (B) referidos en la Base Octava y Primera respectivamente, en relación a la participación de las MIPYMES.**

Además comunico a usted que mi representante técnico en la obra será el C. _____ que cumple con la experiencia señalada en el inciso 1 de la Cláusula Quinta de las Bases de la Licitación y quien conoce las Normas de Obra Pública que LA DEPENDENCIA tiene en vigor, el Proyecto, Especificaciones Particulares, etc. y tiene suficiente experiencia en trabajos de la índole de los que se llevarán a cabo.

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 13

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013..

PROGRAMA MENSUAL, DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.** Para hacer de su conocimiento el Programa quincenal, de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras:

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario
Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 14, 15, 16 Y 17

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Sanfandila, Querétaro; a de de 2013..

PROGRAMAS MENSUALES DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **IO-009A00001-N42-2013** relativa **Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.**

Para hacer de su conocimiento los Programas quincenales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de la obra, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros:**

- a).- De la **mano de obra**, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. **ANEXO IV**
- b).- De los **materiales** expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos. **ANEXO VI**
- c).- De utilización del **personal** profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos. **ANEXO VII**
- d).- De la **maquinaria y equipo** de construcción requerido, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos. **ANEXO V**

Atentamente

Firma

Nombre y cargo del signatario Nombre de la empresa



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

publicación de la convocatoria. Contratos en los que el licitante tuvo penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones.

Descripción de los trabajos	No. de contrato	Contratante	Monto contratado sin IVA	Monto de las penas sin IVA
			Suma	

Los montos deberán ser expresados en pesos mexicanos

En Caso que el licitante no tenga penas convencionales aplicadas en sus contratos en el periodo establecido deberá indicar en el recuadro la leyenda “NO SE ESTA EN ESTE SUPUESTO”

b).- Contratos celebrados en los últimos (INDICAR EL PLAZO EN AÑOS, NO DEBE SER MAYOR DE CINCO) años previos a la fecha de publicación de la convocatoria, que hayan sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.

Descripción del contrato rescindido	Contratante	Fecha

En caso de que el licitante no este en este supuesto en el recuadro deberá indicar la leyenda “NO SE ESTA EN ESTE SUPUESTO”

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante sea verificada.

 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 19

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **IO-009A00001-N42-2013 Adecuación de oficinas, para el Instituto Mexicano del Transporte en Av. Nueva York, 115 cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.				
2		LA PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON CLARIDAD.				
8	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
4	RESOLUCION TECNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA CONFORME A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.				
5	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

10	GENERALES	EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO.				
9		TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
6		EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
7		VOLVERIA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA LA INSTITUCIÓN.				
3		EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

A) Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- En la Coordinación de Administración y Finanzas, km. 12+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila Municipio de Pedro Escobedo.
- Enviarlo a los correos electrónicos siguientes: jarmend@imt.mx, amiranda@imt.mx

B) Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO 20

Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. **(OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Quando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Forma E-8

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

CONTRATO No. _____

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA “LA DEPENDENCIA” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

I.2.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo **(7°, en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6°, cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, fracción **(XI en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: "Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número ____, emitido por la Oficial Mayor en fecha ____ de ____ de ____".

I.3.- El presente contrato se adjudica **(anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos, según sea el caso):**

"... como resultado de la Licitación Pública Nacional **(o Internacional, según sea el caso)** No. _____, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42, fracción ____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 43)**.

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 42, fracción ____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para adjudicación directa, por monto, en base al artículo 43)**.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. _____ de fecha _____.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **(anotar el domicilio del área usuaria de la Secretaría)**.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de 19____.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo corrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha __ de _____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio**, en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha _____ de _____ de 19____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(anotar el número del RFC del contratista).**

II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).**

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN “LA DEPENDENCIA” Y “EL CONTRATISTA” que:

III.1 La convocatoria de _____ (licitación, invitación) que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria de _____ (licitación o de la invitación), que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

“La Dependencia” encomienda a “El Contratista” la realización de una obra consistente en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de “El Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de obra que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: “Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL Contratista”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria de licitación, invitación o solicitudes de cotización, según sea el caso)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día ____ del mes de _____ de 200__ y se concluirán a más tardar el día ____ del mes de _____ de 200__, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: “Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato”.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“La Dependencia” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

NOTA: En el caso de que en la convocatoria de licitación, invitación o solicitudes de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: “Por su parte, el contratista tramitará **(en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)**”.

QUINTA.- ANTICIPOS

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____, **(con letra)** más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ___ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria de licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción: "Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____ (con letra), más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ___ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado "El Contratista" a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados.

De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a "El Contratista" el día _____ del mes de _____ de 200__ **(la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**, previa entrega que efectúe éste a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **(anotar el periodo que comprenderá cada estimación, ejemplo: mensuales, en el entendido de que tales periodos no podrán exceder de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas)**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en **(anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA)**, dentro de un plazo de **(anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el**



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

señalado en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que “El Contratista” haya presentado la factura correspondiente.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a **una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales**. Dichos gastos **empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar** y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que **sean determinadas** y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, **o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad**.

NOTA: Tratándose de obras a pagar mediante una sola estimación la cláusula deberá redactarse en forma singular.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por “El Contratista” previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que “El Contratista” reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes.

NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado “FIANZA PARA EL ANTICIPO” deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto: B) "FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido y en caso de existir modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "El Contratista" hubiere recibido la notificación por escrito por parte de "La Dependencia" respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "La Dependencia" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Quando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos **directos** de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados conforme al siguiente procedimiento _____ (**señalar el procedimiento de ajuste al que se sujetarán las partes**).

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de **los trabajos**.

Quando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; **dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja**, será "La Dependencia" quien lo determine en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual invariablemente "La Dependencia" deberá efectuarlo con independencia de que sea a la alza o a la baja. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del mes de que se trate y de realizarlo a la baja por parte de "La Dependencia".

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por oficio la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Quando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "La Dependencia" apercibirá por escrito a que "El Contratista" para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "El Contratista" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de “La Dependencia” a solicitud de “El Contratista”, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en **(indicar el domicilio de la dependencia en que se realizará el pago).**

Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a “El Contratista”, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de los precios será el del acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto “El Contratista” como “La Dependencia”, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, “La Dependencia” procederá a calcularlos en conjunto con “El Contratista” conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos ***indirectos***, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición ***y a los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.***

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del período programado, por causa imputable a “El Contratista”, el ajuste se realizará considerando el período en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a áquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

NOTA: Para efectos de los ajustes de costos, se aplicará el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que no se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos, en cuyo caso se establecerá uno de los otros dos procedimientos. De señalarse la fracción III, además de indicarse la primera parte del contenido de ésta, deberá agregarse la siguiente redacción:

“El Contratista” de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a “La Dependencia” a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

NOTA: Es importante tener presente para esta estipulación lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de indicarlo como corresponda para las hipótesis de dicho precepto.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de "El Contratista", sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria de licitación o solicitudes de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales ***contados a partir de dicha recepción***, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

este contrato.

“La Dependencia” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de la correspondiente convocatoria de licitación (**invitación o solicitudes de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa**).

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Dependencia”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “La Dependencia”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “La Dependencia” en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se lleguen a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “La Dependencia”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: PARA EL CASO DE QUE SE HAYA PERMITIDO LA SUBCONTRATACIÓN SE AGREGARÁ LO SIGUIENTE:

“El Contratista” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de la obra. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “La Dependencia” por tales obligaciones.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“La Dependencia” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual “La Dependencia” comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, “La Dependencia” procederá a:

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (**total estimado acumulado**) y el importe de la que debió realizarse (**total programado acumulado**). Por lo tanto, (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) (**mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del programa **general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa **general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) (**mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un (**(a) mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta. (**NOTA: en caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima cuarta**).

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de

suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“La Dependencia” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y **se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente**, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “El Contratista” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “La Dependencia”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “La Dependencia” no produzca contestación a la solicitud de “El Contratista” dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “La Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado “El Contratista” a devolver a “La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que “La Dependencia” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “El Contratista”:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, **bases de la convocatoria (invitación de ser el caso)**, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para “La Dependencia”, además de que se le apliquen a “El Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato **o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las**

causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo **y aplicarse en su caso a “El Contratista” los demás cargos que procedan.**

Las partes convienen que cuando “La Dependencia” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a “El Contratista” exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, “La Dependencia” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “El Contratista” considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Contratista”. En el supuesto de no producir contestación “El Contratista”, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato “La Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y “El Contratista” estará obligado a devolver a “La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por “La Dependencia”.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, “La Dependencia” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “La Dependencia” a “El Contratista”.

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS

“El Contratista” acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

NOTA: EN LOS CONTRATOS EN QUE RESULTEN DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS SE PACTARÁ LO SIGUIENTE:

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO)

DÉCIMA NOVENA .- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 200__.

POR "LA DEPENDENCIA"
(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

POR "LA CONTRATISTA"
(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría.)

(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

NOTA: LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SEPARADAS DEL CLAUSULADO



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO DE **FIANZA** QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DEL **CUMPLIMIENTO** DE CONTRATO.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

(LOS DATOS ANTERIORES ESTARÁN DENTRO DEL FORMATO DE FIANZA EMITIDO)

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN _____, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE _____(SEGÚN: OBRA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO O PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO) NUMERO _____ DE FECHA _____, QUE TIENE POR OBJETO _____, POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION I, 28 Y 30 (ADECUAR SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA ____.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67 Y 68 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ _____ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, Y EN CASO DE QUE LOS MISMOS SE REALICEN EN MAS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA FIANZA SE SUSTITUIRA POR OTRA EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, PETICIÓN QUE HARA EL FIADO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACOMPAÑANDO A TAL EFECTO OFICIO DE AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUIEN FIJARA EL NUEVO MONTO.- ASIMISMO EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA LA CUAL SE LIBERARA UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA DEPENDENCIA LA GARANTIA A LA QUE ALUDE EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA DE EXPEDICION



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

FORMATO DE **FIANZA** QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL **ANTICIPO**.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA
NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
(LOS DATOS ANTERIORES ESTARÁN DENTRO DEL FORMATO DE FIANZA EMITIDO)

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN....., LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL% (..... POR CIENTO) DEL MONTO DEL (CONTRATO O ASIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR (ANOTAR LO ANTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA), QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (SEÑALAR CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., RESPECTO DEL CONTRATO DE.....NUMERO..... DE FECHA....., QUE TIENE POR OBJETO, POR UN MONTO DE \$ (SEÑALAR CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION I, 28 Y 30 (ANOTAR SEGÚN CORRESPONDA) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA.....- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48, FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67, 68 DE SU REGLAMENTO.- ASIMISMO, EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- ESTA GARANTIA SUBSISTIRA HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FORMATO DE **FIANZA** QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, **VICIOS OCULTOS** O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA.



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

(LOS DATOS ANTERIORES ESTARÁN DENTRO DEL FORMATO DE FIANZA EMITIDO)

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) QUE INVARIABLEMENTE SERA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN _____, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE _____ (OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO O PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO), NUMERO _____ DE FECHA _____, QUE TIENE POR OBJETO _____, POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION I, 28 Y 30 (ADECUAR SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA _____.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 49 FRACCION I Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 66 Y 68 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE _____ \$ (CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.- EL FIADO POR ESTE MEDIO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- LA PRESENTE GARANTIA SE LIBERARÁ TRANSCURRIDOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERÍODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA .- ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.

FECHA DE EXPEDICION



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

A MANERA DE EJEMPLO PARA EL CALCULO DEL COSTO FINANCIERO

Los datos con los cuales se cuenta son:

- Costo de mano de obra y su programa de utilización
- Costos de materiales y su programa de utilización
- Costo de equipo y su programa de utilización
- Costos indirectos a lo largo de la obra
- Programa de ejecución de obra
- Tasa mensual a utilizar (el ejemplo 8% mensual)
- Utilidad (% del costo director más costo indirecto más costo de financiamiento)

Contando con los programas de utilización de maquinaria, mano de obra y equipo, se contienen mes a mes los recursos necesarios en cuanto a costo directo, a éstos se les suma lo relativo a costos indirectos. Obteniéndose así los D de manera mensual (costos director más costos indirectos), los cuales se acumulan, teniéndose así el total de los egresos mes a mes, desde el inicio de los trabajos.

Se supone con base en los costos directos más indirectos un importe total de la obra incluyendo costo financiero y utilidad, en este caso sería:

COSTO DIRECTO (CD)	800.0
COSTO INDIRECTO (C)	200.0
CD + CI	1,000.0
COSTO DE FINANCIAMIENTO SUPUESTO (CF) (Considerando un 4.5 % del CD+CI)	45.0
CD + CI + CF	1,045.0
UTILIDAD (10% DEL CD+CI+CF)	104.5
IMPORTE TOTAL CON UN COSTO FINANCIAMIENTO SUPUESTO	1,149.5

Con este importe total y de acuerdo a como se realizará el programa de obra, se obtiene el programa mensual de estimaciones, con el cual se obtiene mes a mes el importe que recibirá la empresa por este concepto, el cual sobra en un plazo de 30 días máximo de acuerdo al Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cabe señalar que este pago es el importe de la estimación afectada por el factor de amortización se pagan al 70%.

Se suman los ingresos que tiene la empresa por pago de anticipos y estimaciones mes a mes, se acumulan y se obtienen el total de ingresos desde el inicio de la obra mes a mes.

Se hace una diferencia entre el acumulado de egresos y el de ingresos, en el 1er. mes la empresa erogó 262 y recibió 344.85, es decir recibió más de lo que gastó, por lo tanto no financió, el segundo mes lleva 444 erogados y 386.85 recibidos, por lo tanto hay una diferencia de 57-15 que necesariamente debe financiar la empresa, que con una tasa del 8% mensual, significa un costo de 4.57.

Este cálculo se hace mes a mes, la suma del costo de financiamiento mes a mes, dará el costo de financiamiento de la obra.

Se debe comparar el costo financiero propuesto y el calculado, si estos valores son aproximadamente iguales, se tomará este valor como correcto, si difieren, se debe hacer otra interacción variando el costo financiero para obtener un nuevo importe total, es decir si se propuso un costo financiero de 45 y en el cálculo se obtiene uno de 55, se haría otra interacción, hasta que estos valores sean semejantes.

Es importante mencionar que para que este cálculo sea apegado a la realidad, los datos utilizados deben ser también reales, por lo que los costos directos deben ser de mercado, los indirectos los que se vayan a erogar y los programas acordes con el programa de ejecución que se vaya a seguir.

FLUJO FINANCIERO

CONCEPTO	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Materiales	320.00	100.00	90.00	80.00	50.00		
Mano de obra	80.00	12.00	16.00	18.00	20.00	14.00	
Equipo	400.00	50.00	70.00	100.00	100.00	80.00	
Costo directo	800.00	162.00	176.00	196.00	170.00	94.00	
Costo indirecto	200.00	100.00	6.00	6.00	6.00	82.00	
Acumulado de egresos	1,000.00	262.00	444.00	648.00	824.00	1,000.00	1,000.00
Programa de estimaciones	1,149.50	60.00	115.00	230.00	345.00	399.50	
Anticipos	344.85	344.85					
Ingresos	804.65		42.00	80.50	161.00	241.50	279.65
Acumulado de ingresos	1,149.50	344.85	386.85	467.35	628.35	869.85	1,149.50
Diferencia de acumulado (Egresos - ingresos)	563.50		57.15	180.65	195.65	130.14	
Costo del financiamiento (8%)	45.08		4.57	14.45	15.65	10.41	
Acumulado	45.08		4.57	19.02	34.65	45.08	

EL PROPONENTE FORMULARÁ SU ANALISIS DEL COSTO FINANCIERO MEDIANTE FLUJO DE CAJA

TRABAJOS POR EJECUTAR ESPECIFICACIONES

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
01	DEMOLICIONES					
DEM-01	Demolición de muros de tablaroca, incluye el desmantelamiento de paneles de yeso, canales y postes metálicos, acarreo del escombros del piso 4o a la planta baja (seis niveles) y retiro fuera de las instalaciones del edificio. P.U.O.T.	M2	97.00		\$	-
DEM-02	Demolición de muros de tabique y/o block, con acabado repellido con mortero, incluye la demolición de dadas y castillos, refuerzos intermedios, acarreo del escombros del piso 4o a la planta baja (seis niveles) y retiro fuera de las instalaciones del edificio. P.U.O.T.	M2	5.00		\$	-
DEM-03	Desmantelamiento de muebles sanitarios, incluye el retiro de las instalaciones y cierre provisional de las alimentaciones hidráulicas y sanitarias, acarreo del escombros del piso 4o a la planta baja (seis niveles) y retiro fuera de las instalaciones del edificio. P.U.O.T.	PZA	9.00		\$	-
DEM-04	Desmantelamiento sin recuperación de instalaciones eléctricas existentes, incluye el retiro de las tuberías y cableados sobrepuestos a muros y losa, retiro de lámparas y cancelación provisional de las alimentaciones generales, acarreo del escombros del piso 4o a la planta baja (seis niveles) y retiro fuera de las instalaciones del edificio. P.U.O.T.	M2	490.00		\$	-
DEM-05	Desmantelamiento sin recuperación de cristal de cancel de fachada posterior, en el área donde se ubicaran los condensadores de los multisplit, incluye el retiro de cristal y limpieza de residuos de la herrería existente, acarreo al lugar indicado por el instituto, dentro del edificio. P.U.O.T.	M2	12.00		\$	-
DEM-02	Demolición de piso existente, incluye levantar el piso existente, retiro de material adherido a la superficie, acarreo del escombros del piso 4o a la planta baja (seis niveles) y retiro fuera de las instalaciones del edificio. P.U.O.T.	M2	490.00		\$	-
01	TOTAL DE DEMOLICIONES				\$	-



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
02	PRELIMINARES					
PREL-01	Trazo y nivelación de muros, plafones, instalaciones y equipos, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	490.00		\$	-
PREL-02	Suministro y colocación de firme de 10 cms de espesor, para ahogar instalaciones sanitarias , incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	33.00		\$	-
PREL-03	Suministro y colocación de firmes en piso existente para nivelación.incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m2	410.00		\$	-
PREL-03	Suministro y colocación de relleno con material ligero con un espesor de 10 cm, para ahogar instalaciones sanitarias , incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	33.00		\$	-
02	TOTAL PRELIMINARES				\$	-

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
03	MUROS, PLAFONES Y ACABADOS					
MUR-01	Suministro y colocación de muro de tablaroca de 10 cms de ancho con estructura interna a base de canales y postes de lamina galvanizada, panel de yeso de 9 mm de espesor, incluye materiales, mano de obra herramienta, preparación para recibir pintura, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	250.75		\$	-
MUR-02	Suministro y colocación de muro de tablaroca de 30 cms de ancho con estructura interna a base de canales y postes de lamina galvanizada, panel de yeso de 9 mm de espesor, incluye materiales, mano de obra herramienta, preparación para recibir pintura, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	29.50		\$	-
MUR-03	Suministro y colocación de muro de DUROCK de 10 cms de ancho con estructura interna a base de canales y postes de lamina galvanizada, panel de yeso de 9 mm de espesor, incluye materiales, mano de obra herramienta, preparación para recibir pintura, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	125.00		\$	-
MUR-04	Suministro y colocación de plafon de tablaroca liso con una separación maxima de la losa de 30 cm ancho con estructura interna a base de canales y postes de lamina galvanizada, panel de yeso de 9 mm de espesor, incluye materiales, mano de obra herramienta, preparación para recibir pintura, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	490.00		\$	-

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
03	MUROS, PLAFONES Y ACABADOS					
MUR-05	Suministro y colocación de cajillo de tablaroca liso de 30 x 30 cm ancho con estructura interna a base de canales y postes de lamina galvanizada, panel de yeso de 9 mm de espesor, incluye materiales, mano de obra herramienta, preparación para recibir pintura, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	35.00		\$	-
MUR-06	Suministro y colocación de placas de poliestireno de 1 1/2" de ancho colocadas en el interior de los muros de tablaroca, del área donde se ubicaran los condensadores de multisplit, como medio de aislante del ruido. incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	54.28		\$	-
MUR-07	Suministro y colocación de recubrimiento en muro con lambrín de azulejo de 33 x 33 cm mca santa julia o similar, de modelo y color autorizados por el instituto, en muros de baños y cocina, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	74.00		\$	-
MUR-08	Suministro y colocación de piso de 33 x 33cm en área de baños, cocina, comedor y pasillo de servicios, de modelo y color autorizados por el instituto, en muros de baños y cocina, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	60.00		\$	-
MUR-09	Suministro y colocación de piso con material de porcelanato marca venezzia marbella p napolí de 60 x 60 cms o similar, en área de recepción en color beige claro, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	65.00		\$	-
MUR-10	Suministro y colocación de zoclo con material de piso de cerámica de 33 x 33 cm, de 10 cm de ancho, en área de baños, cocina, comedor y pasillo de servicios, de modelo y color autorizados por el instituto, en muros de baños y cocina, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	95.00		\$	-

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
03	MUROS, PLAFONES Y ACABADOS					
MUR-20	Suministro y colocación de piso de madera laminada de 7 mm de espesor, línea luxury collection, marca superfloor, AC-3, color autorizados por el instituto, en área de oficinas, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	400.00		\$	-
MUR-21	Suministro y colocación de zoclo tipo madera de color similar al piso de madera laminado autorizado, en área de oficinas, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	140.00		\$	-
MUR-22	Suministro y colocación de remate de piso en unión con otro material, tipo madera de color similar al piso de madera laminado autorizado, en área de oficinas, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	27.00		\$	-
MUR-23	Suministro y colocación de pintura vinilica marca berel o similar en muros de tablaroca, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	750.00		\$	-
MUR-25	Suministro y colocación de pintura vinilica marca berel o similar, en plafones de tablaroca, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	490.00		\$	-
MUR-26	Suministro y colocación de pintura tipo palladium marca Comex o similar, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	M2	35.00		\$	-
03	TOTAL MUROS, PLAFONES Y ACABADOS				\$	-



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
04	CARPINTERIA Y CANCELERIA					
CARP-01	Suministro y colocacion de puerta de madera tipo tambor de 0.90 de ancho x 2.13 de altura, linea economica fabricada con estructura interior de pino y MDF en las caras externas, acabado barniz mate chocolate, marco, bisabras y cerraduras del color chocolate, Incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	11.00		\$	-
CARP-02	Suministro y colocacion de puerta de MDF tipo tambor de hasta 0.80 de ancho x 2.20 , con marco y contramarco linea economica con estructura interior de pino, marco, bisabras y cerraduras, acabado con barniz mate color chocolate, Incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	9.00		\$	-
CARP-03	Suministro y colocacion de puerta de MDF tipo tambor de hasta 1.00 de ancho x 2.20 , con marco y contramarco linea economica con estructura interior de pino, marco, bisabras y cerraduras, acabado con barniz mate color chocolate, Incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	4.00		\$	-
CARP-04	Suministro y colocacion de puerta dobles de cristal de 6mm de 0.75 de ancho x 2.50 de altura, marco, bisagras de cierre automatico y cerraduras incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	2.00		\$	-
CARP-05	Suministro y colocación de cancel fijo de aluminio natural de 3" de 1.80 x 2.50 m con cristal transparente de 6 mm, herrajes, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. (ver planos CM-01)	PZA	10.00		\$	-
CARP-06	Suministro y colocación de cancel fijo de aluminio natural de 3" de 0.90 x 2.70 m con cristal transparente de 6 mm, herrajes, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. (ver planos CM-01)	PZA	1.00		\$	-
CARP-07	Suministro y colocacion de canes de madera de 2a. en el interior de muros para fijar puertas, cancelos y entrepaños, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	MI	65.00		\$	-
CARP-08	Suministro y colocacion de mueble de cocineta, con material laminado tipo madera, de 2.00 x 0.60, con cubierta sin gabinetes, incluye materiales, mano de obra herramienta, tarja sencilla con escurridor de 90 cms, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	1.00		\$	-
CARP-09	Suministro y colocación de luna de 6 mm de espesor de 0.60 x 40 cms con marco de aluminio natural y bastidor de 2 x 1", incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	6.00		\$	-
CARP-10	Suministro y colocación de Mamparas para w/c esmaltadas con marco de aluminio fijadas a muros, con puerta, en color aprobado por el instituto, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	2.00		\$	-
04	TOTAL CARPINTERIA Y CANCELERIA				\$	-

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
05	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
INST-01	Suministro y colocación de salida para tarja de cuarto de aseo, incluye materiales de PVC, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	1.00		\$	-
INST-02	Suministro y colocación de salida para tarja de cocina, incluye materiales de PVC de 2" y conexiones necesarias, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	1.00		\$	-
INST-03	Suministro y colocación de salida para lavabo, incluye materiales de PVC de 2" de diametro y conexiones necesarias, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	7.00		\$	-
INST-04	Suministro y colocación de salida para w c, incluye materiales de PVC de 4" de diam, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	8.00		\$	-
INST-05	Suministro y colocación de salida para mingitorio, incluye materiales de PVC de 2" de diam y conexiones necesarias, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	2.00		\$	-
INST-06	Suministro y colocación de meseta de 60 x 80 cm de ancho para colocar lavabos a base de multipanel repellado y forrado con material de porcelanato, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	MI	2.00		\$	-
INST-08	Suministro y colocación de Coladera con sello hidraulico en piso con material de PVC de 4" de diam, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	7.00		\$	-

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
05	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
INST-09	Suministro y colocación de alimentación hidráulica para muebles sanitarios con tubería de polipropileno y conexiones necesarias para muebles de baño y cocina, incluye materiales, mano de obra herramienta, retiro de escombros hasta planta baja, al lugar de acopio definido por el instituto y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	SAL	6.00		\$	-
INST-10	Alimentación hidráulica w.c	PZA	8.00		\$	-
INST-11	Alimentación hidráulica lavabo	PZA	7.00		\$	-
INST-13	Alimentación hidráulica tarja cocina	PZA	1.00		\$	-
INST-14	Alimentación hidráulica tarja de aseo	PZA	1.00		\$	-
INST-15	Suministro y colocación de lavabo de sobreponer, línea económica, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	7.00		\$	-
INST-16	Suministro y colocación de w.c marca vitromex o similar económica, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	8.00		\$	-
INST-17	Suministro y colocación de mingitorio ecológico, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	2.00		\$	-
INST-19	Suministro y colocación de tarja de aseo 40 x 40 de sobreponer, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	1.00		\$	-
INST-20	Suministro y colocación de monomando para lavabo con alimentación de agua fría, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	7.00		\$	-
INST-21	Suministro y colocación de monomando para tarja de cocina con alimentación de agua fría, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	1.00		\$	-
INST-22	Suministro y colocación de llave de nariz para tarja de aseo con alimentación de agua fría, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	1.00		\$	-
05	TOTAL INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				\$	-



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
06	INSTALACIONES ELECTRICAS					
IELEC-01	Suministro y colocación de Salida alimentadora en tablero, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	SAL	1.00		\$	-
IELEC-02	Suministro y colocación de Salida de Iluminacion, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	SAL	76.00		\$	-
IELEC-03	Suministro y colocación de Salida de contactos dobles, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	SAL	59.00		\$	-
IELEC-04	Suministro y colocación de salida de apagador, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	SAL	42.00		\$	-
IELEC-06	Suministro y colocación de tubería conduit pared delgada galvanizada de 3/4" de diam, incluye tubería, coples, curvas, abrazaderas, contra y monitor, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	572.00		\$	-
IELEC-07	Suministro y colocación de tubería conduit pared delgada galvanizada de 1" de diam, incluye tubería, coples, curvas, abrazaderas, contra y monitor, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	110.00		\$	-
IELEC-08	Suministro y colocación de tubería conduit pared delgada galvanizada de 1 1/2" de diam, incluye tubería, coples, curvas, abrazaderas, contra y monitor, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	58.00		\$	-
IELEC-09	Suministro y colocación de tubería conduit pared gruesa galvanizada de 2" de diam, incluye tubería, coples, curvas, abrazaderas, contra y monitor, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	52.00		\$	-
IELEC-10	Suministro y colocación de Tablero de distribución de 32 circuitos para servicio normal, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	1.00		\$	-

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
06	INSTALACIONES ELECTRICAS					
IELEC-11	Suministro y colocación de cajas registro de 20 x 20 cms, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	10.00		\$	-
IELEC-12	Suministro y colocación de cable tipo thw cal. 10, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	1144.00		\$	-
IELEC-13	Suministro y colocación de cable tipo thw cal. 12, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	1144.00		\$	-
IELEC-14	Suministro y colocación de cable desnudo cal. 10, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ML	772.00		\$	-
IELEC-17	Suministro y colocación de lampara LTL3282 marca Tecnolite de 60 x 1.20 con 3 lamparas de 28 w de empotrar o similar, incluye materiales, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	16.00		\$	-
IELEC-18	Suministro y colocación de lampara LTL3142 marca Tecnolite de 60 x 60 con 3 x 14 w de empotrar o similar, incluye materiales, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	26.00		\$	-
IELEC-18	Suministro y colocación de lampara YD-345/B marca Tecnolite de 12 cms diam blanca, con foco leds 4 w tipo dicroico de empotrar o similar, incluye materiales, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	34.00		\$	-
IELEC-20	Suministro y colocación de contacto doble, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	63.00		\$	-
IELEC-21	Suministro y colocación de apagador sencillo, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	42.00		\$	-
IELEC-25	Suministro y colocación boton para timbre , incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	1.00		\$	-
IELEC-26	Suministro y colocación zumbador, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	PZA	1.00		\$	-
06	TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				\$	-



Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-009A00001-N42-2013** para la Adecuación de las Oficinas del IMT ubicadas en Av. Nueva York, No. 115, cuarto piso, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe con Letra	Importe
09	VARIOS					
VAR-01	Acarreo de materiales de la planta baja al 4o piso (seis niveles), incluye limpiezas de pasillos y escaleras, incluye mano de obra y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	JOR	30.00		\$	-
VAR-02	Limpieza gruesa durante la obra, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M2	500.00		\$	-
VAR-03	Retiro fuera de las instalaciones del edificio de basuras y escombros, desde el lugar de acopio en planta baja, y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	VIAJE	10.00		\$	-
VAR-04	Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	491.00		\$	-
09	TOTAL VARIOS				\$	-

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

REPRESENTANTE LEGAL: